las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Número 27. Vivienda en el piso o planta sexta, puerta cuarta, tipo C, del edificio sito en la ciudad de Sabadell, y su calle de Calasanz Durán, señalada con el número 48. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.705 del archivo, libro 891, folio 216, finca número 21.457-N, inscripción octava.

Tipo de subasta: 27.900.558 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1998.—El Juez.—El Secretario judicial, José Carlos Gomila de Sande.—28.998.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Rosario Martínez Paulano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 229/1998-5, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Residencial Viana Park, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 539, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se saca a subasta y su valor

Entidad número 34.—Planta quinta, puerta primera, de la casa frente a la calle Numancia, número 61, esquina a la calle Caballero, 66, 68 y 70, de Barcelona, con acceso por la escalera primera, que da al vestíbulo de la calle Numancia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.530, libro 146, folio 7, finca número 1.057.

Entidad número 41.—Planta sexta, puerta primera, de la casa frente a la calle Numancia, 61, esquina a la calle Caballero, 66, 68 y 70, de Barcelona, con acceso por la escalera primera, que da al vestíbulo de la calle Numancia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.687, libro 162, folio 168, finca número 1.058.

Tipo de subasta: Lote único valorado en 35.437.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial, María del Rosario Martínez Paulano.—29.062.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.082/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Ángel Rafael Ibáñez Lostal, don Joaquín Creus Ventura, doña Esther Márquez Blanco y «Monetica, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0689, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Departamento 7. Vivienda integrada por la planta baja y cubierta de tejado, del edificio sito en el barrio de Acatá, de Sant Andreu de Llavaneres, avenida Pau Casals, número 22. Mide 106 metros 72 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, lavadero, cuatro habitaciones con armarios empotrados, dos baños y un aseo; la vivienda se desarrolla en tres niveles y tiene acceso por escalera común con los departamentos 6 y 8; dispone de garaje y jardines y patios con una superficie de 117 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con paso común; al sur, con vivienda y jardín departamentos 6 y 8; al este, con paso común; al oeste, con jardín y escalera de acceso al departamento 8 y en parte con vuelo de dicho departamento; arriba, con el vuelo, y abajo, con terraza del linde oeste con departamento 8. Su cuota de participación es del 10 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al folio 43, del tomo 2.926, libro 132 de Sant Andreu de Llavaneres, finca número 3.453.

Mitad indivisa de la finca propiedad del codemandado don Joaquín Creus Ventura está valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1998.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—28.895.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Cunill Solá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 144/1998-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don Francisco Nieto Vera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 540, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán

admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre de 1998, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Número 20. Vivienda de la cuarta planta alta, piso cuarto, puerta tercera del edificio sito en Barcelona, barriada de Sant Martí Provençals, con frente a la Gran Vía de les Corts Catalanes, en la que tiene señalado el número 934. Ocupa una superficie de 84 metos 20 decímetros cuadrados. Y linda: Frente, considerando como tal el del edificio, con rellano de escalera, por donde tiene entrada, hueco de ascensor, vivienda puerta segunda de esta misma planta y patio; por la izquierda, entrando, vivienda puerta cuarta de esta misma planta; derecha, finca de «Agrolimen, Sociedad Anónima» y patio, y por el fondo, con vuelo calzada de servicios. Cuota: Tiene asignada una cuota del 2,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de los de Barcelona, en el tomo 2.078, libro 145 de la sección cuarta, folio 68, finca número 12.500. Tipo de subasta: 18.562.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1998.—El Secretario, Antonio Cunill Solá.—28.894.

BERJA

Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 300/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Salmerón Morales, contra el bien especialmente hipotecado por don Antonio Salvador Sánchez y doña Emilia Martín Rodríguez, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca que luego se dirá, que responde de las cantidades reclamadas, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la primera el día 31 de julio de 1998, a sus once horas. La segunda, el día 25 de septiembre de 1998, a sus once horas. Y la tercera el día 23 de octubre de 1998, a sus once horas.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán acreditar, previamente, en la Mesa del Juzgado, haber consignado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 24200243000018030096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo, y respecto a la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura, en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo del importe de la consignación en la cuenta antes mencionada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidiera en día festivo, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal notificación en el domicilio pactado.

Bien objeto de la subasta

1. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 12, sita en Adra, calle Jesús, compuesta de plantas baja y alta, con una superficie en ambas plantas de 119,87 metros cuadrados construidos. Inscrita en el tomo 1.479, libro 423, folio 121, finca número 40.873 del Registro de Berja.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.412.500 pesetas.

Dado en Berja a 18 de mayo de 1998.—La Juez, Isabel Tobeña Santamaría.—La Secretaria.—28.962.

BURGOS

Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 336/1997, seguidos a instancia de la entidad mercantil «Comercial Hispanofil, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Valle Apraiz, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que después se indicará embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, por el precio de tasación del bien.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 8 de octubre de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 6 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sito en calle Vitoria, 7, planta baja, haciendo constar el número de procedimiento y concepto del ingreso, cuenta número 1.082.0000.170336.97, el 20 por 100 del precio fijado de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante, lo que verificarán dentro del plazo y en legal forma.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude el apartado segundo.

Séptimo.—Que, a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

Noveno.—Que, asimismo, están de manifiesto los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Finca urbana, sita en Villadiego, en la calle San Juan, 2, de planta baja, un piso en alto y desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiego al tomo 1.166, libro 58, folio 102, finca número 8.130.

Tasada, a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

Caso de no poder ser notificada al demandado deudor respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 21 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña.—El Secretario.—29.058.